



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A																
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA NÚMERO LA-4186YR047-EAS-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO																		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29 TER, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP, 13, 38 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.																		
FECHA DE FALLO	DÍA 16	MES DICIEMBRE	AÑO 2016																
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">TIPO DE CONTRATO</td> <td colspan="2">DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO</td> </tr> <tr> <td>CERRADO ()</td> <td>ABIERTO (X)</td> <td>FOLIO:</td> <td>0100000494-2017</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>FECHA:</td> <td>2 DE SEPTIEMBRE DE 2016</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>CUENTA:</td> <td>21053001</td> </tr> </table>				TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		CERRADO ()	ABIERTO (X)	FOLIO:	0100000494-2017			FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2016			CUENTA:	21053001
TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO																	
CERRADO ()	ABIERTO (X)	FOLIO:	0100000494-2017																
		FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2016																
		CUENTA:	21053001																
PROVEEDOR	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)	R.F.C.	PME-970910-906 (PARTICIPANTE A) CML-010126-HZ6 (PARTICIPANTE B)																
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALZADA DE LAS BOMBAS NÚMERO 128 BODEGA 4, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04699, EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PARTICIPANTE A) CALZADA DE LAS BOMBAS NÚMERO 128, BODEGA 10, COLONIA EXHACIENDA COAPA, CÓDIGO POSTAL 04690, EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PARTICIPANTE B)																		
TELÉFONO(S)	5676-7750 (PARTICIPANTE A) 5676-3711 (PARTICIPANTE B)	FAX	5677-2741 (PARTICIPANTE A) N/D (PARTICIPANTE B)																
ESCRITURA PÚBLICA	10,415 (PARTICIPANTE A) 14,842 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE SEPTIEMBRE DE 1997 (PARTICIPANTE A) 25 DE ENERO DE 2001 (PARTICIPANTE B)																
NOTARÍA PÚBLICA	69 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	277620 (PARTICIPANTE A) 273606 (PARTICIPANTE B)																
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, MEDICAMENTOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y PROTESIS, INSTRUMENTAL MÉDICO, ROPA DE TODO TIPO, APARATOS E INSTRUMENTOS HOSPITALARIOS DE TODO TIPO. (PARTICIPANTE A) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS ONCOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, CARDIOVASCULARES, MOLECULAS, RECOMBINANTES, VACUNAS TERAPÉUTICAS Y CUIEROS MONOCLONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PRODUCTO PARA LA SALUD HUMANA Y ANIMAL, OBTENIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA. (PARTICIPANTE B)																		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR (A) JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ LARA (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE ENERO DE 2004 (PARTICIPANTE A) 17 DE ENERO DE 2008 (PARTICIPANTE B)																
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHEITTING (PARTICIPANTE A) LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	227620 (PARTICIPANTE A) N/D (PARTICIPANTE B)																
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN CUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA																
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA																
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$24,012,529.14 (VEINTICUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 14/100 M.N.)	\$60,029,066.25 (SESENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)																
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.																	
 MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción I y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		 JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ LARA APODERADO LEGAL (REPRESENTANTE PARTICIPANTE B)																	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación, por lo que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U160522

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMITHSONIAN

2

Clasif. Preep:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U160522
No. REQUISICION: 09900100301160081
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2016/12/19
HORA: 12:17:13 p.m.

PROVEEDOR : PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : PME -970910-9D6
No. PROVEEDOR: 00030191

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTI
ENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPOR
INA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 5
0 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.
010 000 4294 00 00 0 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.
Marca: ZAVEN ME
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GEL -000105-756
Marca: SANDIMMUN NEORAL
Procedencia: FRANCIA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :

098001150900

48,453

CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA
CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODI
FICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 1
00 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS
010 000 4298 00 00 00 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS
Marca: ZAVEN ME
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GEL -000105-756
Marca: SANDIMMUN NEORAL
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :

098001150900

34,218

CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA
CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODI
FICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 2
5 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.
010 000 4306 00 00 5 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.
Marca: ZAVEN ME

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: GEL -000105-756

Marca: SANDIMMUN NEORAL

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :

098001150900

43,430

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	(\$)	(%)	NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
19,382	48,453	\$577.75	0%	\$577.75	\$27,993,720.75	0%	\$0.00	\$577.75	\$11,197,950.50	\$27,993,720.75

13,688	34,218	\$555.55	0%	\$555.55	\$19,009,809.90	0%	\$0.00	\$555.55	\$7,604,368.40	\$19,009,809.90
--------	--------	----------	----	----------	-----------------	----	--------	----------	----------------	-----------------

17,372	43,430	\$299.92	0%	\$299.92	\$13,025,525.60	0%	\$0.00	\$299.92	\$5,210,210.24	\$13,025,525.60
--------	--------	----------	----	----------	-----------------	----	--------	----------	----------------	-----------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten mark)

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 2016/12/19
HORA: 12:17:16 p.m.

No. CONTRATO: UI60522
No. REQUISICION: 09900100301160081
ANEKO 1

PROVEEDOR : PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : PME -970910-9D6
No. PROVEEDOR: 00030191

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
<p>IMPORTE DEL CONTRATO: \$24,012,529.14 \$60,029,056.25</p> <p>FIANZA REQUERIDA: \$6,002,905.62</p>											

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTICUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 14/100 M.N.
MÁXIMO : SESENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.

[Signature]
 Director de Adquisiciones
 IMSS

[Signature]
 Jefe de Área de Movimientos
 IMSS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

STATION

①



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U160522

ANEXO 2 (DOS)


"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMITHSONIAN INSTITUTION

1

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada</p> <p>No. OA-019GYR047-E45-2016</p> <p>Ofertas Subsecuentes de Descuentos</p>	  <p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------




ANEXO NÚMERO 4
LUGARES DE ENTREGA IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMA	LUGAR DE ENTREGA
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito

ANEXOS

Página 53 de 53



DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada</p> <p>No. OA-019GYR047-E45-2016</p> <p>Ofertas Subsecuentes de Descuentos</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44249 Guadalajara, Jal.

Handwritten mark or signature.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada</p> <p>No. OA-019GYR047-E45-2016</p> <p>Ofertas Subsecuentes de Descuentos</p>	  <p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
JALISCO	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número; entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila s/n, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco. Méx, D.F. El Almacén y Farmacia localizados en el Sótano.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada</p> <p>No. OA-019GYR047-E45-2016</p> <p>Ofertas Subsecuentes de Descuentos</p>	  <p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U160522

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000494-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 3319 RECIBIDO EL 31/08/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Fecha Elaboración: 02/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 28,354,752,196.00
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
28,354,752.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature]
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN LOCAL, EN EL EJERCICIO DE LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXOS

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
DE GESTIÓN PRESUPUESTAL
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DIVISION DE CONTRATOS

[Signature]

SECRET

9



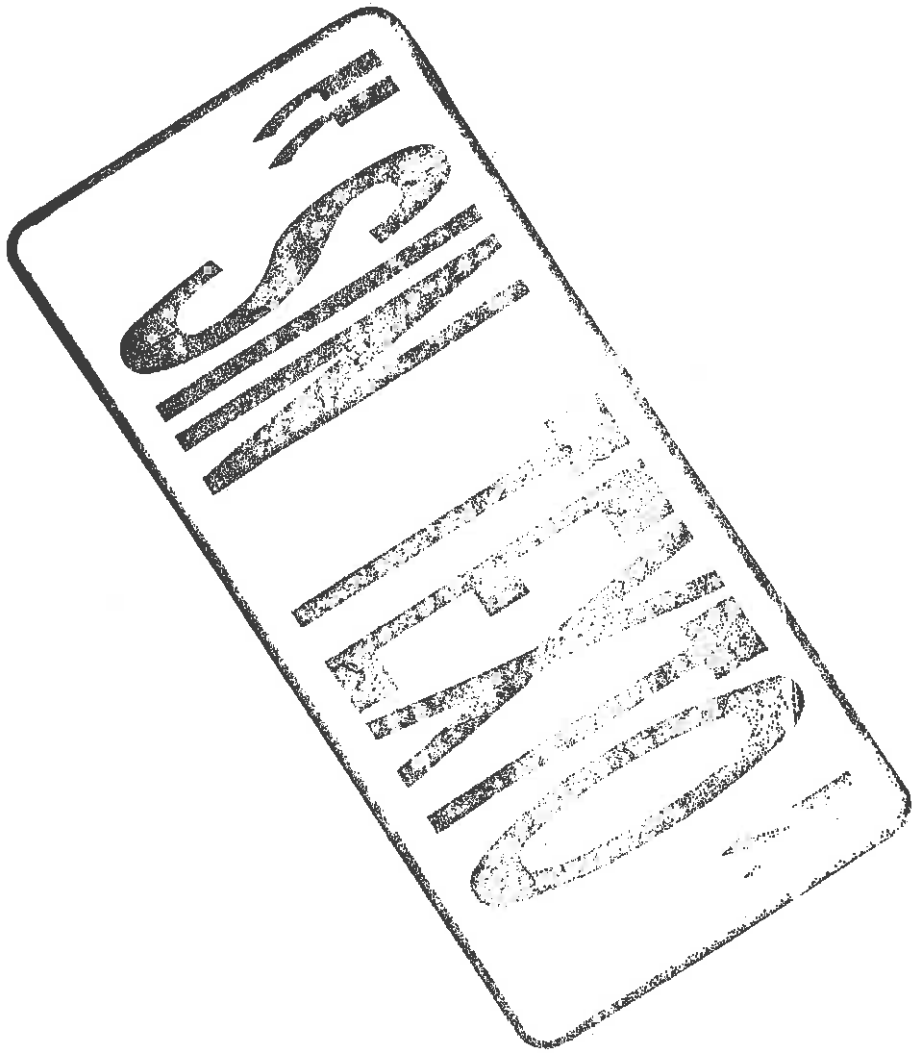
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U160522

ANEXO 4 (CUATRO)
"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Q

SMITHSONIAN

Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U160522

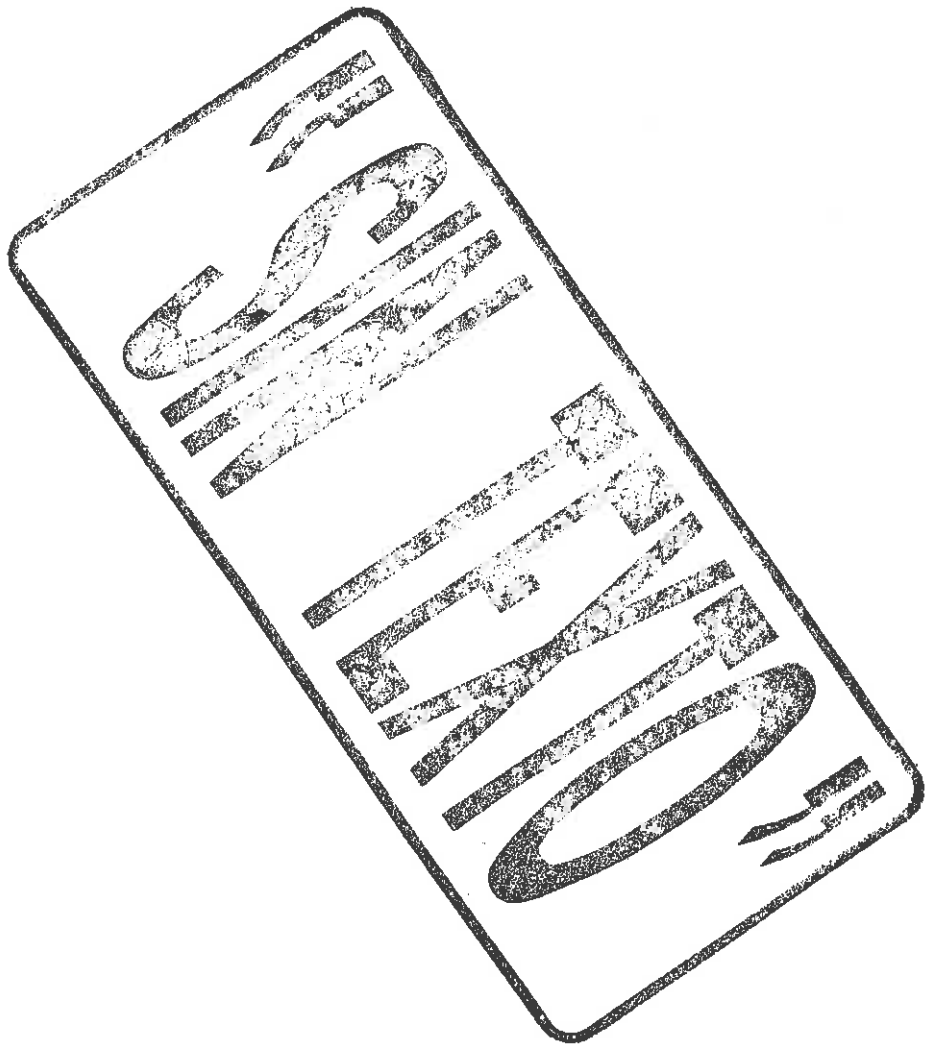
ANEXO 5 (CINCO)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





①



PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y MATERIAL DE CURACION, MEDICO Y QUIRURGICO

PIHCSA MEDICA
MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD
Coordinación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Consolidada

No. LA-019GYR047-E45-2016
mediante la modalidad de

Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 10

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **SR. CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **SR. JOSÉ CARLOS GONZALEZ LARA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGAN REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,415, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICO D.F., EN EL FOLIO MERCANTIL 227620 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES EN LAS ESCRITURAS NO. 12,372 Y LA ESCRITURA NO. 34,986.

Reformas al acta constitutiva:

Primera: No. 12,372 de Fecha 21 de enero de 1999, Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Notario Número 69 del D.F. Folio: 227620 Fecha: 04 de febrero de 1999

Segunda: No. 34,986 de Fecha 28 de junio de 2006, Lic. José Daniel Labardini Schettino, Notario Número 86 del D.F. Folio: 227620 Fecha: 21 de julio de 2006

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

JOSE AGUSTIN ROGELIO MAGAÑA CASTRO CON REGISTRO FEDERAL DE C: MACA480907UN9
ARTURO MAGAÑA MEDINA CON RFC: MAMA641122S56
BALDEMAR GUZMAN VAZQUEZ CON RFC: GUYB610415C85
ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ CON RFC: FE6E630710

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PME9709109D6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y68-5365110-4.

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,117 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 227620 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ORIENTE 245, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 8500, DELEGACIÓN IZTACALCO EN MEXICO D.F.

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, MEDICAMENTOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y PRÓTESIS.

MEXICO, D.F.

Calzada de las Bombas No. 128,
Bodega 4 Col. El Parque
Deleg. Coyoacán C.P. 04899
Tel.: (55) 56 79 77 50 Fax: (55) 56 77 27 41

MORELIA, MICH.

Orient 4 No. 950 Col. 3ra. Etapa
Cd. Industrial C.P. 58200
Tels. 01 (443) 3 23 12 45
Fax: 01 (443) 3 23 13 98

LEON, GUANAJUATO

Calle Garambulo No. 334 letra B
Col. Los Limones
C.P. 37450
Tel. 01 (477) 7 07 26 00

TOLUCA, EDO. DE MEXICO

Calle Galeana No. 439-C Col. Alvaro Obregón
San Mateo Atenco C.P. 52100 Edo. de México
Tels. 01 (722) 2 71 58 66
01 (722) 2 71 61 64



PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y MATERIAL DE CURACION, MEDICO Y QUIRURGICO

PIHCSA MEDICA
MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

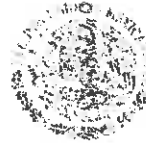
Institución Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Consolidada

No. LA-019GYR047-E45-2016
mediante la modalidad de

Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUMENTAL MEDICO, ROPA DE TODO TIPO, APARATOS E INSTRUMENTOS HOSPITALARIOS DE TODO TIPO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CAJAZA DE LAS BOMBAS 128, BODEGA 4, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN COYOACAN EN MEXICO D.F. C.P. 04899

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,842, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69, DEL DISTITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 273605 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

JOSE AGUSTIN ROGELIO MAGAÑA CASTRO CON RFC: MACA480907UN9
VÁZQUEZ CERVANTES LAURA CON RFC: VACL491003HC0

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CML 010126 HZ6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y68-69794 10-4.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,057 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE DANIEL LABARDINI SCETTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 273605 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, MANIFESTANDO "BAJO PROTÉSTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE PUERTO OBREGÓN MANZANA 25 LOTE 17 COL. AMPLIACIÓN PILOTO, C.P. 056379, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS ONCOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, CARDIOVASCULARES, MOLÉCULAS RECOMBINANTES, VACUNAS TERAPÉUTICAS Y CUERPOS MONOCLONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PRODUCTO PARA LA SALUD HUMANA Y ANIMAL, OBTENIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA O MEDIANTE LA BIOTECNOLOGÍA, LA BIOLOGÍA MOLECULAR O LA INGENIERÍA GENÉTICA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, LA FORMULACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CAJAZA DE LAS BOMBAS, NÚMERO 128, BODEGA 4, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, C.P. 04850 DELEGACIÓN COYOACAN MÉXICO, D.F.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y MATERIAL DE CURACION, MEDICO Y QUIRURGICO

Participación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Consolidada

No. LA-019GYR047-E45-2016
mediante la modalidad de

Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ESTÁ INTEGRADA POR:

PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA No. LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ENTREGA DE PROPUESTA, SEGUIMIENTO DE LA MISMA, ASI COMO LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS.

PARTICIPANTE "B": APORTACIÓN DE CAPITAL PARA LAS OPERACIONES, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA No. LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

MEXICO, D.F.

Calle de las Bombas No. 128,
Bodega 4 Col. El Parque
Deleg. Coyoacán C.P. 04899
Tel.: (55) 56 79 77 50 Fax: (55) 56 77 27 41

MORELIA, MICH.

Oriente 4 No. 950 Col. 3ro. Etapa
Cd. Industrial C.P. 58200
Tel. 01 (443) 3 23-12 45
Fax: 01 (443) 3 23 13 98

LEON, GUANAJUATO

Calle Garambullo No. 334 letra B
Col. Los Limones
C.P. 37490
Tel. 01 (477) 7 07 26 00

TOLUCA, EDO. DE MEXICO

Calle Galeana No. 439-C Col. Alvaro Obregón
San Mateo Atenco C.P. 52100 Edo. de México
Tel. 01 (722) 2 71 58 66
01 (722) 2 71 64 64



PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y MATERIAL DE CURACION, MEDICO Y QUIRURGICO

PIHCSA MEDICA
MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

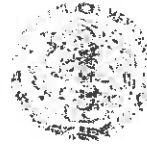
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Consolidada

No. LA-019GYR047-E45-2016
mediante la modalidad de

Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016

"EL PARTICIPANTE A"

SR. CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR
GERENTE NACIONAL DE VENTAS GOBIERNO
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

SR. JOSE CARLOS GONZALEZ LARA
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO, D.F.

Cazada de las Bombas No. 128,
Bodega 4 Col. El Parque
Deleg. Coyoacán C.P. 04899
Tel.: (55) 56 79 77 50 Fax: (55) 56 77 27 41

MORELIA, MICH.

Oriente 4 No. 950 Col. 3ra. Etapa
Col. Industrial C.P. 58200
Tels. 01 (443) 3 23 12 45
Fax: 01 (443) 3 23 13 98

LEON, GUANAJUATO

Calle Garambullo No. 334 letra B
Col. Los Limones
C.P. 37450
Tel. 01 (477) 7 07 26 00

TOLUCA, EDO. DE MEXICO

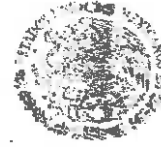
Calle Galeana No. 439-C Col. Alvaro Obregón
San Mateo Atenco C.P. 52100 Edo. de México
Tels. 01 (722) 2 71 58 66
01 (722) 2 71 61 61

A
2
4

Cell Medicine Laboratories S.A. de C.V. R047-E45-2016
 No. LA-0196YR047-E45-2016
 mediante la modalidad de
 Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE.

ANEXO NÚMERO 01

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SR. CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SR. JOSE CARLOS GONZALEZ LARA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,415, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICO D.F., EN EL FOLIO MERCANTIL 227620 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES EN LAS ESCRITURAS NO. 12,372 Y LA ESCRITURA NO. 34,986.

Reformas al acta constitutiva:

Primera: No. 12,372, de Fecha 21 de enero de 1999, Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Notario Número 69 del D.F. Folio: 227620 Fecha: 04 de febrero de 1999

Segunda: No. 34,986 de Fecha 28 de junio de 2006, Lic. José Daniel Labardini Schettino, Notario Número 86 del D.F. Folio: 227620 Fecha: 21 de julio de 2006

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

JOSE AGUSTIN ROGELIO MAGAÑA CASTRO CON REGISTRO FEDERAL DE C: MACA480907UN9
ARTURO MAGAÑA MEDINA CON RFC: MAMA641122S56
BALDEMAR GUZMAN VAZQUEZ CON RFC: GUVB610415C85
ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ CON RFC: FEGE630710

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PME9709109D6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y68-5365110-4.

- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,117 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 227620 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ORIENTE 245, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 8500, DELEGACIÓN IZTACALCO EN MEXICO D.F.

- 1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, MEDICAMENTOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y PRÓTESIS.

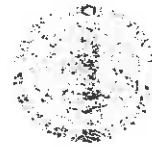


Cell Medicine Laboratories S.A. de CV
 No. LA-019GYR047-E45-2016
 mediante la modalidad de

Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUMENTAL MEDICO, ROPA DE TODO TIPO, APARATOS E INSTRUMENTOS HOSPITALARIOS DE TODO TIPO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALZADA DE LAS BOMBAS 128, BODEGA 4, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN COYOACAN EN MEXICO D.F. C.P. 04899

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,842, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 273605 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2001.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NQ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

JOSE AGUSTIN ROGELIO MAGAÑA CASTRO CON RFC: MACA480907UN9
VÁZQUEZ CERVANTES LAURA CON RFC: VACL491003HC0

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CML 010126 HZ6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y68-69794 10-4.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,057 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE DANIEL LABARDINI SCETTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 273605 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE PUERTO OBREGÓN MANZANA 25 LOTE 17 COL. AMPLIACIÓN PILOTO, C.P. 056379, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS ONCOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, CARDIOVASCULARES, MOLÉCULAS RECOMBINANTES, VACUNAS TERAPÉUTICAS Y CUERPOS MONOCLONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PRODUCTO PARA LA SALUD HUMANA Y ANIMAL, OBTENIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA O MEDIANTE LA BIOTECNOLOGÍA, LA BIOLOGÍA MOLECULAR O LA INGENIERÍA GENÉTICA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, LA FORMULACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALZADA DE LAS BOMBAS, NÚMERO 128, BODEGA 4, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN COYOACAN EN MEXICO D.F. C.P. 04850 DELEGACIÓN COYOACAN MEXICO, D.F.

Calzada de las Bombas No. 128 Bodega 04 Col. El Parque, Delegación Coyoacan, Del. Coyoacan

Tels. y Fax: (55) 56-79-34-35 / (55) 56-78-87-11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cell Medicine Laboratories S.A. de C.V.

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Consolidada

No. LA-019GYR047-E45-2016
mediante la modalidad de

Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS IMSS

LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ESTÁN INTEGRADOS POR

PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA No. LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ENTREGA DE PROPUESTA, SEGUIMIENTO DE LA MISMA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS.

PARTICIPANTE "B": APORTACIÓN DE CAPITAL PARA LAS OPERACIONES, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO.

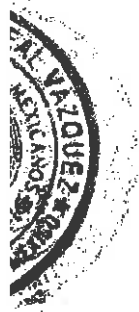
SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA No. LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



Cell Medicine Laboratories S.A. de C.V. No. LA-019GYR047-E45-2016
 mediante la modalidad de
 Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ÉLLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ÉLLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-E45-2016 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016

"EL PARTICIPANTE A"


SR. CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR
 GERENTE NACIONAL DE VENTAS GOBIERNO
 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"


SR. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ LARA
 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JULIAN REAL VAZQUEZ, Titular de la Notaría Número Doscientos del Distrito Federal.

CERTIFICO: Que el señor **Carlos David López Salazar**, me acreditó su carácter de apoderado de "**PIHCSA MEDICA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con copia certificada del primer testimonio del instrumento número treinta mil ciento diecisiete, de fecha veintiséis de enero del año dos mil cuatro, ante el Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Titular de la Notaría número Ochenta y Seis del Distrito Federal; el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número doscientos veintisiete mil seiscientos veinte, el día dieciséis de febrero del año dos mil cuatro; y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

..." hago contar EL PODER que otorga "**PIHCSA MEDICA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por la señorita Miriam Hernández García, a favor del señor **CARLOS DAVID LOPEZ SALAZAR**, para que lo ejercite, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAU S U L A S

PRIMERA.- Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil.-----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de -----
Procedimientos, inclusive amparo.-----
- II.- Para transigir.-----
- III.- Para comprometer en árbitros.-----
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----
- V.- Para recusar.-----
- VI.- Para recibir pagos.-----
- VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.-----

SEGUNDA.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo.-----

TERCERA.- Poder especial para que en nombre y representación de la poderdante, represente a la misma, en toda clase de concursos y licitaciones que se efectúen en todos los estados de la República Mexicana, sean convocados por Instituciones Privadas o por Secretarías y Dependencias en general del Gobierno Federal y por los gobiernos Estatales, por Instituciones Paraestatales y en general por toda clase de Dependencias, presentando en dichos concursos y licitaciones programas de venta y de trabajo, especificaciones, muestrarios, maquetas, precios, forma y términos de pago, y quedando expresamente facultado en los concursos y licitaciones en que intervenga para firmar las ofertas que hiciere, firmar las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como para firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos, así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos y licitaciones y con posterioridad a los-----

ANEXOS

YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

DIVISION DE CONTRATOS

...IV.- Que la representante de "PIHCSA MEDICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebraci3n de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, la cual est1 vigente en sus t6rminos, con la certificaci3n que agrego al ap6ndice de este instrumento con la letra "B"...

DOCUMENTOS DEL APENDICE LETRA "B"

"JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, titular de la notari1 n6mero ochenta y seis del Distrito Federal, CERTIFICO:

Que la se1orita MIRIAM HERN1NDEZ GARCIA, me acredit3 su car1cter, de APODERADA de "PHCSA MEDICA", SOCIEDAD AN3NIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el instrumento n6mero veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha veinticuatro de julio del a1o dos mil dos, ante m3, cuyo primer testimonio qued3 inscrito en el Registro P6blico de Comercio de esta capital en el folio mercantil n6mero doscientos veintisiete mil seiscientos veinte, y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:

"...hago constar EL PODER que otorga "PIHCSA MEDICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el se1or Jos6 Agust3n Rogelio Maga1a Castro, a favor de la se1orita MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, para que lo ejercite al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y a1n con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cl1usula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesi3n de bienes, en los t6rminos del p1rrafo primero del art3culo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del C3digo Civil, para el Distrito Federal y su correlativo en las dem1s Entidades Federativas del Pa3s.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- II.- Para transigir.
- III.- Para comprometer en 1rbitros.
- IV.- Para absolver y articular posiciones.
- V.- Para recusar.
- VI.- Para recibir pagos.
- VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

SEGUNDA.- Poder general para actos de administraci3n en los t6rminos del p1rrafo segundo del citado art3culo del C3digo Civil.

Pudiendo el apoderado designado realizar negociaciones comerciales a nombre del poderdante.

TERCERA.- Poder especial para que en nombre y representaci3n de la poderdante, represente a la misma en toda clase de concursos y licitaciones que se efect6e en todos los estados de la Rep6blica Mexicana, sean convocados por Instituciones Privadas o por Secretar3as y Dependencias en general del Gobierno Federal y por los Gobiernos Estatales por Instituciones Paraestatales y en general por toda clase Dependencias, presentado en dichos concursos y licitaciones programas de venta y de trabajo, especificaciones, muestrarios, maquetas, precios, forma y t6rminos de pago, y quedando expresamente facultado en los concursos y licitaciones en que

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



interrogar, para firmar las ofertas que hicieren, firmar las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como para firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos, así como las modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos y licitaciones y con posterioridad a ellos.-----

CUARTA.- Poder especial para actos de administración en materia laboral, para que represente a la sociedad mandante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que lleve a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la represente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades de trabajo enumeradas en el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezca a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultado además para articular y absolver posiciones, para celebrar convenios y transacciones, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa.-----

QUINTA.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

SEXTA.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros...-----

YO EL NOTARIO CERTIFICO:....-----

IV.- Que el representante de "PIHCSA MEDICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, la cual está vigente en sus términos, con la certificación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

DOCUMENTOS DEL APENDICE LETRA "B".-----

"JOSE DANIEL LABARDINI SCETTINO, titular de la notaria número ochenta y seis del Distrito Federal CERTIFICO:-----

Que el señor JOSE AGUSTÍN ROGELIO MAGAÑA CASTRO, me acreditó su carácter, de DIRECTOR GENERAL de "PIHCSA MEDICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con primer testimonio del instrumento número diez mil cuatrocientos quince, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el licenciado Heriberto Castillo Villanueva, titular de la notaria número sesenta y nueve, del Distrito Federal que quedó inscrito en el Registro Público de comercio de esta capital, en el folio mercantil número doscientos veintisiete mil seiscientos veinte, mediante la cual, se constituyó "PIHCSA MEDICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años-cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de cien mil pesos, y teniendo por objeto:-----

La fabricación, importación, exportación, compra, venta y distribución de productos e insumos para la salud, medicamentos, aparatos y equipos para la rehabilitación, prótesis instrumental médico, ropa de todo tipo, aparatos, instrumentos hospitalarios de todo tipo.-----

Para la realización del objeto anterior, se le otorga la capacidad para:-----

A.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior:-----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

B.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. -----

C.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar. -----

D.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del Artículo Cuarto de la Ley del Mercado de Valores. -----

E.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del Artículo Cuarto de la Ley del Mercado de Valores. -----

F.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

G.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. -----

H.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----

I.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías por obligaciones de terceros. -----

J.- Dar y recibir préstamos, con o sin garantía. -----

K.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito; y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

TRANSITORIOS...

SEGUNDO.- Los comparecientes de esta escritura acuerdan... -----

II.- Designar como Director General de la Sociedad al Ingeniero José Agustín Rogelio Magaña Castro, quien para el desempeño de su cargo gozará de las siguientes facultades: -----

1.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en las demás Entidades Federativas del País. -----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades: -----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----

II.- Para transigir. -----

III.- Para comprometer en árbitros. -----

IV.- Para absolver y articular posiciones. -----

V.- Para recusar. -----

VI.- Para hacer cesión de bienes. -----

VII.- Para recibir pagos. -----

VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. -----

2.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en las demás Entidades Federativas del País. -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7



3.- Poder en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.-----

4.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil y su correlativo en las demás Entidades Federativas del País.-----

5.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

6.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y revocar unos y otros...". - Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR **CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR** Y LA LEGAL EXISTENCIA DE "**PIHCSA MEDICA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION.-----

COTEJADA.-----DOY FE.-----

CCR/drt*

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



STANDARD
STAMPING
CO.

①



JULIAN REAL VAZQUEZ, Titular de la Notaría Número Doscientos del Distrito Federal, **CERTIFICO**: Que el señor **JOSE CARLOS GONZALEZ LARA**, me acreditó su carácter de Apoderado de "**CELL MEDICINE LABORATORIES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con segundo testimonio del instrumento número veinticinco mil trescientos cincuenta, de fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho, ante el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría número Doscientos Cuarenta y Seis del Distrito Federal; actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número Doscientos Doce, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez; y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

"... hago constar el **PODER GENERAL** que otorga la sociedad denominada "**CELL MEDICINE LABORATORIES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por su Apoderada General, la Contadora Pública Mirlam Hernández García, al tenor de la siguiente: -----

-----**CLAUSULA UNICA**-----

----- "**CELL MEDICINE LABORATORIES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada como al principio se indicó, **CONFIERE** y **OTORGA** en favor de los señores ... **JOSE CARLOS GONZALEZ LARA**... para que lo ejerciten conjunta o **INDIVIDUALMENTE**, **PODER GENERAL**, con las siguientes **FACULTADES**:-----

----- **A).**- Para **PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial que de acuerdo con (así) Ley, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, estando por lo tanto facultados, en forma enunciativa más no limitativa para: Intentar y desistirse de toda clase de procedimientos y juicios, inclusive amparo; formular querrelas y denuncias penales y desistirse de ellas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón, transigir, someter a arbitraje; formular y absolver posiciones, incluso de carácter laboral, para recusar jueces; para recibir pagos, designar peritos y ejecutar todos los demás actos expresamente autorizados por la ley, sin que entienda conferida la facultad de hacer cesión de bienes;-----

----- **B).**- Para **ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos;-----

----- **C).**- Para que en nombre y representación de la poderdante, representen a la misma, en toda clase de concursos y licitaciones que se efectúen en todos los estados de la República Mexicana, sean convocadas por Instituciones Privadas o por Secretarías y Dependencias en general del Gobierno Federal y por los Gobiernos Estatales, por Instituciones Paraestatales y en general por toda clase de Dependencias, presentando en dichos concursos y licitaciones, programas de venta y de trabajo, especificaciones, muestrarios, maquetas, precios, ~~fechas~~ y términos de pago, quedando expresamente facultados en los concursos y licitaciones en que

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

intervengan para firmar las ofertas que hicieren, firmar las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, así como para firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos, así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos y licitaciones y con posterioridad a ellos.-----

-----**PERSONALIDAD:**-----

----- La Contadora Pública MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, la acredita con la certificación del instrumento número veintisiete mil quinientos veintiocho, pasado en esa Ciudad con fecha veintiuno de agosto del dos mil dos, ante el Licenciado José Daniel Labardini Schettino, titular de la Notaría número ochenta y seis del Distrito Federal, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A"; misma que protesta ejercer plenamente, por no tenerla revocada, suspendida, ni limitada en manera alguna; y que su representada tiene capacidad legal para obligarse y contratar...-----

-----DOCUMENTOS AL APENDICE-----

-----LETRA "A"-----

"**GUILLERMO OLIVER BUCIO**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número doscientos doce, de la que es titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, HAGO CONSTAR: Que la Contadora Pública MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, me acreditó su carácter de **APODERADA GENERAL** de "**CELL MEDICINE LABORATORIES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el instrumento número veintisiete mil quinientos veintiocho, pasada en esta Ciudad con fecha veintiuno de agosto del año dos mil dos, ante el Licenciado José Daniel Labardini Schettino, titular de la Notaría número ochenta y seis del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil número "273,605" (doscientos setenta y tres mil seiscientos cinco), del cual en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: "... hago constar EL PODER que otorga "**CELL MEDICINE LABORATORIES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el señor José Agustín Rogelio Magaña Castro, a favor de la señorita MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, para que lo ejercite, al tenor de las siguientes: **CLAUSULAS.- PRIMERA.- Poder general para pleitos y cobranzas**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito Federal y su correlativo en las demás Entidades Federativas del País.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros. IV.- Para absolver y articular posiciones. V.- Para recusar. VI.- Para hacer cesión de bienes.- VII.- Para recibir pagos. VIII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. **SEGUNDA.- Poder general para actos de administración** en los términos del párrafo segundo del citado artículo. Pudiendo el apoderado designado realizar

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



negociaciones comerciales a nombre del poderdante.- TERCERA.- **Poder general para actos de dominio** de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo.- CUARTA.- **Poder especial** para que en nombre y representación de la poderdante, represente a la misma en toda clase de **concursos y licitaciones** que se efectúen en todos los estados de la República Mexicana, sean convocados por Instituciones Privadas o por Secretarías y Dependencias en general del Gobierno Federal y por los Gobiernos Estatales por Instituciones Paraestatales y en general por toda clase de Dependencias, presentando en dichos concursos y licitaciones, programas de venta y de trabajo, especificaciones, muestrarios, maquetas, precios, forma y términos de pago, quedando expresamente facultados (así) en los concursos y licitaciones en que intervengan para firmar las ofertas que hicieren, firmar las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, así como para firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos, así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos y licitaciones y con posterioridad a ellos.- QUINTA.- **Poder especial para actos de administración en materia laboral**, para que represente a la sociedad mandante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que lleve a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la represente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales (así) y demás autoridades de trabajo enumeradas en el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezca a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultado además para articular y absolver posiciones, para celebrar convenios y transacciones, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa. SEXTA.- **Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. SEPTIMA.- **Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros.** -----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: ... IV.- Que el representante de "CELL MEDICINE LABORATORIES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, la cual está vigente en sus términos, con la certificación que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "B". ----- DOCUMENTOS DEL APENDICE LETRA "B". -----

"JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, titular de la notaría número ochenta y seis del Distrito Federal, CERTIFICO: Que el señor JOSE AGUSTÍN ROGELIO MAGAÑA CASTRO, me acreditó su carácter, de ADMINISTRADOR UNICO de "CELL MEDICINE LABORATORIES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el primer testimonio del instrumento número catorce mil ochocientos cuarenta y dos, de fecha veinticinco de enero del año dos mil uno, ante el licenciado Herberto Castillo Villanueva, titular de la notaría número sesenta y siete del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el folio mercantil número 13

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

doscientos setenta y tres mil seiscientos cinco, se constituyó "CELL MEDICINE LABORATORIES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de doscientos mil pesos, y teniendo por objeto: La fabricación, importación, exportación, innovación, desarrollo, adaptación, modificación, almacenamiento, transformación, venta, distribución y transporte de productos oncológicos, hemoderivados, cardiovasculares, moléculas recombinantes, vacunas terapéuticas y cuerpos monoclonales, así como cualquier otro producto para la salud humana y animal, obtenidos por síntesis química o mediante la biotecnología, la biología molecular o la ingeniería genética. Así como el análisis, la formulación y evaluación de proyectos industriales y comerciales en general. Para la realización del objeto anterior, la sociedad tiene capacidad para: A.- ejecutar (así) toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior.- B.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial artística o concesiones de alguna autoridad.- C.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avala (así) y descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito sin que se ubiquen estos supuestos del Artículo Cuarto de la Ley del Mercado de Valores.- D.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés obligaciones de toda clase de empresas y sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del Artículo Cuarto de la Ley de Mercado de Valores.- E.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.- F.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda de bienes muebles, derechos reales y personales, así como os (así) inmuebles que sean necesarios para su objeto.- G.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.- H.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías por obligaciones de terceros.- I.- Dar y recibir prestamos (así) con o sin garantía.- K.- (así) En general la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito; y de dicho instrumento en su parte condeciente copio lo que es del tenor literal siguiente: "ARTICULO DECIMO SEXTO.- El consejo de la Administración o el Administrador Único tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social. Enunciativa y no limitativamente, gozará de las siguientes facultades.- I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en las demás Entidades Federativas del País, por lo que tendrá entre otras facultades las siguientes: A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, y de amparo.- B.-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Para transigir.- C.- Para comprometer en árbitros.- D.- Para absolver y articular posiciones.- E.- Para recusar.- F.- Para hacer cesión de bienes.- G.- Para recibir pagos.- H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en las demás Entidades Federativas del País.- III.- Poder en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis del (así) la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.- IV.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero de (así) del mismo artículo del Código Civil.- V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. VI.- Para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes, factores o empleados de la Sociedad.- VII.- Para delegar sus facultades en uno o varios Consejeros, para que actúen separadamente o en Comité.- VIII.- Para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.- **TRANSITORIOS...** - **SEGUNDO.-** Los otorgantes de este instrumento acuerdan: I.- Confiar la administración de la sociedad a un Administrador Unico y para tal efecto designan al Ingeniero José Agustín Rogelio Magaña Castro, quien para el desempeño de su cargo gozará de las facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales...".

Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR **JOSE CARLOS GONZALEZ LARA**, ASI COMO DE QUIEN LE OTORGO DICHAS FACULTADES Y LA LEGAL EXISTENCIA DE "**CELL MEDICINE LABORATORIES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION.

COTEJADA.-----DOY FE. -----
DAG/drt*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





VAZQUEZ, Titular de la Notaría Número Doscientos del Distrito Federal, **CERTIFICO**: Que el señor Carlos David López Salazar, en representación de **"PIHCSA MEDICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y el señor José Carlos González Lara en representación de **"CELL MEDICINE LABORATORIES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes se identificaron en los términos de la relación que corre agregada con la letra **"B"**, al apéndice del instrumento que más adelante se menciona, reconocieron ante mí las firmas que aparecen en este documento, consistente en cuatro fojas útiles sólo por su anverso, ratificando su contenido, excepto por el poder señalado en el mismo, el cual se otorgará en instrumento por separado; y agregando al mismo dos certificaciones consistentes cada una en tres fojas útiles, de los documentos justificativos de la personalidad de los señores Carlos David López Salazar y José Carlos González Lara.-----

Asimismo los señores Carlos David López Salazar y José Carlos González Lara, han declarado ante mí de manera expresa y bajo protesta de decir verdad y advertidos por el suscrito Notario de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente, que sus representadas se encuentran capacitadas legalmente para la presente ratificación de firmas y contenido y que las personalidades que ostentan no les han sido revocadas ni en forma alguna modificadas lo que acreditan con las certificaciones que corren agregadas con las letras **"C"** y **"D"**, respectivamente al apéndice del instrumento marcado con el número **cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis**, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí; certificando Yo, el Notario asimismo que con dichos documentos han quedado acreditadas debidamente las facultades del señor Carlos David López Salazar, para actuar legalmente por su representada, así como la legal existencia de **"PIHCSA MEDICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y la legitimación de quien le otorgó las facultades que ostenta; y del señor José Carlos González Lara, para actuar legalmente por su representada, así como la legal existencia de **"CELL MEDICINE LABORATORIES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y la legitimación de quien le otorgó las facultades que ostenta. -----

Y PARA ACREDITAR LAS FACULTADES DE LOS SEÑORES CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR Y JOSE CARLOS GONZALEZ LARA, ASI COMO EL DAR FE DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y LA LEGAL EXISTENCIA DE LAS SOCIEDADES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, HOY VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----DOY FE.-----

DAG/drt*



[Handwritten signature]
ANEXOS
DIVISION DE NOTARIOS
NOTARIOS
 Circular notary seal of Lic. Julian Real Vazquez, Notario Publico in the Federal District of Mexico.

[Handwritten mark]

